



# Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Distr. general  
25 de mayo de 2012  
Español  
Original: inglés

---

## Grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre prevención de la corrupción

Viena, 27 a 29 de agosto de 2012

### Programa provisional y anotaciones

1. Cuestiones de organización:
  - a) Apertura de la reunión;
  - b) Aprobación del programa y organización de los trabajos.
2. Aplicación de la resolución 4/3 de la Conferencia, titulada “Declaración de Marrakech sobre la prevención de la corrupción”, y de las recomendaciones formuladas por el Grupo de trabajo en su reunión de agosto de 2011:
  - a) Buenas prácticas e iniciativas de prevención de la corrupción:
    - i) Debate temático sobre los conflictos de intereses, la denuncia de los actos de corrupción y las declaraciones de activos, en particular en el contexto de los artículos 7 a 9 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción;
    - ii) Debate temático sobre la aplicación del artículo 12 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, incluido el uso de las alianzas entre el sector público y el sector privado;
  - b) Otras recomendaciones.
3. Futuras prioridades y establecimiento de un plan de trabajo plurianual.
4. Aprobación del informe.



## **Anotaciones**

### **1. Cuestiones de organización**

#### **a) Apertura de la reunión**

La reunión del Grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre prevención de la corrupción comenzará el lunes 27 de agosto de 2012, a las 10.00 horas.

#### **b) Aprobación del programa y organización de los trabajos**

El programa provisional de la reunión se preparó de conformidad con la resolución 4/3, titulada “Declaración de Marrakech sobre la prevención de la corrupción”, aprobada por la Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en su cuarto período de sesiones, celebrado en Marrakech (Marruecos) del 24 al 28 de octubre de 2011, y con arreglo a las conclusiones y recomendaciones acordadas por el Grupo de trabajo en su reunión celebrada en Viena del 22 al 24 de agosto de 2011.

El proyecto de organización de los trabajos que se anexa al presente documento se preparó de conformidad con la resolución 4/3 de la Conferencia y las recomendaciones acordadas por el Grupo de trabajo en la reunión que celebró en agosto de 2011, a fin de permitir que el Grupo examinara los temas del programa en el marco del plazo y los servicios de conferencias a su disposición.

Con los recursos disponibles, la reunión podrá celebrar dos sesiones plenarias por día con interpretación en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

### **2. Aplicación de la resolución 4/3 de la Conferencia, titulada “Declaración de Marrakech sobre la prevención de la corrupción”, y de las recomendaciones formuladas por el Grupo de trabajo en su reunión de agosto de 2011**

En su resolución 3/2, la Conferencia subrayó la importancia de aplicar los artículos 5 a 14 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción para prevenir y combatir la corrupción. La Conferencia decidió establecer un Grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta para que prestara asesoramiento y asistencia a la Conferencia en el cumplimiento de su mandato en materia de prevención de la corrupción, y decidió también que el Grupo de trabajo cumpliera las siguientes funciones:

a) Prestar asistencia a la Conferencia para desarrollar y acumular conocimientos en la esfera de la prevención de la corrupción;

b) Facilitar el intercambio entre los Estados de información y experiencia sobre medidas y prácticas preventivas;

c) Facilitar la reunión, divulgación y promoción de buenas prácticas para la prevención de la corrupción;

d) Prestar asistencia a la Conferencia para alentar la cooperación entre todos los interesados y sectores de la sociedad con el fin de prevenir la corrupción.

En su resolución 4/3, la Conferencia decidió que el Grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre prevención de la corrupción continuara su labor y celebrara como mínimo dos reuniones antes del quinto período de sesiones de la Conferencia, previsto para 2013.

También en su resolución 4/3, la Conferencia observó con aprecio que muchos Estados parte habían compartido información sobre sus iniciativas y buenas prácticas relativas a los temas examinados en la reunión celebrada en agosto de 2011 por el Grupo de trabajo, e instó a los Estados parte a que continuaran compartiendo con la Secretaría y otros Estados parte información nueva y actualizada sobre esas iniciativas y buenas prácticas.

En la misma resolución, la Conferencia solicitó a la Secretaría que, con sujeción a la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios, siguiera desempeñando las funciones de un observatorio internacional y reuniera la información existente sobre buenas prácticas de prevención de la corrupción, centrándose, en particular, en la sistematización y la divulgación de la información recibida de los Estados parte y, a solicitud del Grupo de trabajo o de la Conferencia y sobre la base de esa información, proporcionara información sobre las lecciones extraídas y la adaptabilidad de las buenas prácticas, así como sobre las actividades de asistencia técnica conexas, que se podrían ofrecer a los Estados parte que lo solicitaran.

En su reunión de agosto de 2011, el Grupo de trabajo recomendó que, en sus reuniones futuras, su labor siguiera centrándose en un número aceptable de temas sustantivos concretos que fueran de interés para la aplicación de los artículos del capítulo II de la Convención, y reiteró que sería útil para los debates disponer de conocimientos especializados oportunos sobre esos temas.

Además, se propuso que el Grupo de trabajo, en sus futuras reuniones, centrara su atención en los temas siguientes (reflejado en los temas 2 a) i) e ii) del programa provisional):

- a) La aplicación del artículo 12 de la Convención, incluido el uso de las alianzas entre el sector público y el sector privado;
- b) Los conflictos de intereses, la denuncia de los actos de corrupción y las declaraciones de activos, en particular en el contexto de los artículos 7 a 9 de la Convención.

También se decidió que, antes de cada reunión del Grupo de trabajo, se invitara a los Estados parte a que compartieran sus experiencias en la aplicación de las disposiciones objeto de examen, preferentemente mediante la lista de verificación para la autoevaluación, así como haciendo referencia, cuando fuera posible, a los logros alcanzados, los problemas surgidos, las necesidades de asistencia técnica y las enseñanzas resultantes de la aplicación. Asimismo, antes de cada reunión, la Secretaría debería preparar documentos de antecedentes sobre los temas objeto de examen, basados en la información facilitada por los Estados parte, en particular si se referían a las iniciativas y las buenas prácticas. En esos documentos de antecedentes se deberían resumir los diferentes enfoques adoptados por los Estados parte en sus distintos contextos, presentar a grandes rasgos las opciones y tipologías de los enfoques aplicados y poner de relieve cualesquiera problemas comunes que hubiesen surgido o las enseñanzas extraídas por los Estados parte. Por último, durante las reuniones del Grupo de trabajo deberían celebrarse mesas redondas en

las que participaran expertos de los países que hubieran enviado respuestas por escrito sobre los temas prioritarios en cuestión.

**a) Buenas prácticas e iniciativas de prevención de la corrupción**

**i) Debate temático sobre los conflictos de intereses, la denuncia de los actos de corrupción y las declaraciones de activos, en particular en el contexto de los artículos 7 a 9 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción**

Como introducción al examen del subtema sobre los conflictos de intereses, la denuncia de los actos de corrupción y las declaraciones de activos se celebrará una mesa redonda, incluida una presentación de los documentos de antecedentes relativos a los temas objeto de debate, sobre la base de la información facilitada por los Estados parte.

**ii) Debate temático sobre la aplicación del artículo 12 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, incluido el uso de las alianzas entre el sector público y el sector privado**

Como introducción al examen del subtema sobre la aplicación del artículo 12 de la Convención se celebrará una mesa redonda, incluida una presentación de los documentos de antecedentes relativos a los temas objeto de debate, sobre la base de la información facilitada por los Estados parte.

**b) Otras recomendaciones**

Se celebrará un debate sobre la aplicación de la resolución 4/3 de la Conferencia y las recomendaciones formuladas por el Grupo de trabajo en su reunión de agosto de 2011.

**Documentación**

Documento de antecedentes preparado por la Secretaría sobre prácticas idóneas e iniciativas relativas a la prevención de la corrupción: aplicación del artículo 12 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, incluido el uso de las alianzas entre el sector público y el sector privado (CAC/COSP/WG.4/2012/2)

Documento de antecedentes preparado por la Secretaría sobre prácticas idóneas e iniciativas relativas a la prevención de la corrupción: los conflictos de intereses, la denuncia de los actos de corrupción y las declaraciones de activos, en particular en el contexto de los artículos 7 a 9 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CAC/COSP/WG.4/2012/3)

Informe sobre el estado de la aplicación de la resolución 4/3, titulada “Declaración de Marrakech sobre la prevención de la corrupción” (CAC/COSP/WG.4/2012/4)

**3. Futuras prioridades y establecimiento de un plan de trabajo plurianual**

Se celebrará un debate sobre las nuevas medidas que deberán adoptarse con miras a la plena aplicación de la resolución 4/3 de la Conferencia, titulada “Declaración de Marrakech sobre la prevención de la corrupción” y sobre las posibilidades futuras de que el Grupo de trabajo preste asesoramiento y asistencia a la Conferencia en el cumplimiento de sus mandatos relativos a la prevención de la corrupción.

En particular en vista del próximo examen de la aplicación del capítulo II de la Convención durante el segundo ciclo del Mecanismo de examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, debería considerarse la importancia de crear marcos legislativos e institucionales que cumplan los requisitos de ese capítulo.

En su resolución 4/3, la Conferencia decidió que en el futuro las reuniones del Grupo de trabajo se rigieran por un plan de trabajo plurianual para el período que resta hasta 2015, año en que comenzará el segundo ciclo del Mecanismo de examen de la aplicación.

Para el cuarto período de sesiones de la Conferencia, la Secretaría había preparado un documento de sesión que contenía una propuesta de plan de trabajo (CAC/COSP/2011/CRP.4). Esa propuesta aún no se ha examinado.

#### **4. Aprobación del informe**

El Grupo de trabajo deberá aprobar un informe sobre su reunión, cuyo proyecto preparará la Secretaría.

## Anexo

## Proyecto de organización de los trabajos

<i>Fecha</i>	<i>Hora</i>	<i>Tema</i>	<i>Título o descripción</i>
Lunes 27 de agosto	10.00 a 13.00 horas	1 a)	Apertura de la reunión
		1 b)	Aprobación del programa y organización de los trabajos
	15.00 a 18.00 horas	2 a) i)	Buenas prácticas e iniciativas de prevención de la corrupción: debate temático sobre los conflictos de intereses, la denuncia de los actos de corrupción y las declaraciones de activos, en particular en el contexto de los artículos 7 a 9 de la Convención
		2 a) i)	Buenas prácticas e iniciativas de prevención de la corrupción: debate temático sobre los conflictos de intereses, la denuncia de los actos de corrupción y las declaraciones de activos, en particular en el contexto de los artículos 7 a 9 de la Convención ( <i>continuación</i> )
Martes 28 de agosto	10.00 a 13.00 horas y 15.00 a 18.00 horas	2 a) ii)	Buenas prácticas e iniciativas de prevención de la corrupción: debate temático sobre la aplicación del artículo 12 de la Convención, incluido el uso de las alianzas entre el sector público y el sector privado
		2 b)	Otras recomendaciones
Miércoles 29 de agosto	10.00 a 13.00 horas	3	Futuras prioridades y establecimiento de un plan de trabajo plurianual
	15.00 a 18.00 horas	4	Aprobación del informe